# PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA

## LUNES, DIA 11 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

## **PONENTE: Don ARATZ ESTOMBA ITURRIZA**

#### 1º.- La Administración Penitenciaria.

- Administración Central. Secretaría General de IIPP. Direcciones Generales, Subdirecciones Generales. Inspección Penitenciaria. Organización y competencias.
- Administración Periférica. Establecimientos penitenciarios.
  - o Estructura. Polivalencia. Habitabilidad. Principio celular.
  - o Organización y funciones:
    - Órganos Colegiados: Consejo de Dirección, Comisión Disciplinaria, Junta de Tratamiento, Equipos Técnicos.
    - El Director, los subdirectores, administrador, jefes de servicio, funcionario de custodia.
  - o Unidades psiquiátricas, unidades Dependientes, unidades de madres, unidades extrapenitenciarias, departamento para jóvenes, departamentos mixtos.
- Administración penitenciaria de Cataluña.

# 2º.- La relación jurídico-penitenciaria.

- Ingreso en prisión.
- Los traslados.
- Los derechos y los deberes de los internos.

## 3º.- El Régimen Penitenciario

- Concepto.
- Modalidades (régimen ordinario, régimen abierto, régimen cerrado).
- Limitaciones regimentales. Seguridad interior. Uso de medios coercitivos.
- Los FIES.

## 4º.- La clasificación penitenciaria

- Separación interior.
- La individualización científica.
- Correlación grado y régimen de vida (primer grado, segundo grado, tercer grado).
- 5º.-Transferencia de la ejecución penitenciaria Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco. Manual de Ejecución Penitenciaria.

# MARTES, DIA 12 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

## **PONENTE: Don GONZALO BAJO**

# 1ª.- Prestaciones sanitarias y asistenciales

# 2º.- El trabajo penitenciario.

Concepto. Trabajo ocupacional y trabajo productivo.

- -Derechos laborales de los internos.
- -Organización, promoción, remuneración, suspensión y extinción de la relación laboral.
- -Recursos y reclamaciones judiciales.

## 3º.-Comunicaciones y visitas

- -Comunicaciones Orales.
- -Comunicaciones intimas, familiares y de convivencia.
- -Comunicaciones escritas.
- -Comunicaciones telefónicas.
- -Comunicaciones con abogados, procuradores, autoridades y otros profesionales.
- -Limitaciones de las comunicaciones.

# MIÉRCOLES, DIA 13 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

# PONENTE: Doña BÁRBARA ABAIGAR CASTRO

# 1º.- Medidas de Seguridad.

## 2º.- El interno extranjero.

- -Conexiones entre el derecho administrativo de extranjería con el
- derecho penitenciario.
- -Referencias de la legislación penitenciaria a la condición de extranjero.
- -Convenios de traslado de personas condenadas:
- o Convenio Multilateral de Estrasburgo.
- o Convenios bilaterales
- 3º.- La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

- -Trasmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE.
- -Reconocimiento para cumplir en España una condena impuesta por otro país de la UE.

JUEVES, DIA 14 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Doña Mª PAZ SA CASADO

- 1º.- El procedimiento de Clasificación inicial y sus revisiones.
- 2º- El Régimen Disciplinario.
- Faltas y sanciones.
- Procedimiento.
- Ejecución de las sanciones. Especial consideración a la sanción de aislamiento.
- Prescripción y cancelación.
- Recompensas.

## 3º.- El Tratamiento Penitenciario.

- Concepto.
- El Programa individualizado de tratamiento.
- Los programas y actividades de tratamiento.
- Salidas programadas, grupos en comunidad terapéutica, programas de actuación especializada.

LUNES, DIA 18 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

PONENTE: Doña ALAITZ ZUGASTI OCHOTECO

- 1º.- El pago de la Responsabilidad Civil en el ámbito penitenciario.
- 2º.- La Libertad condicional: suspensión de lo que resta de cumplimiento de condena.
- 3º.- Los beneficios penitenciarios: adelantamiento de la libertad condicional e indulto penitenciario

## MARTES, DIA 19 DE DICIEMBRE, DE 16:00 A 18:00 HORAS.

## PONENTE: Don ALFONSO IGLESIAS LÓPEZ

- 1º.- Permisos de Salida.
- -Ordinario.
- -Extraordinarios.
- -Por motivos médicos.
- -Salidas en autogobierno.
- -Otras salidas.

## 2º.- El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

- -Función y competencias.
- -Quejas y reclamaciones.
- -Recursos contra las resoluciones administrativas
- -Recursos contra las resoluciones judiciales: reforma, apelación, queja, casación para la unificación de doctrina penitenciaria.
- -Especial referencia al Juzgado Central de Menores con competencias de Vigilancia Penitenciaria.
- 3º.- Ejecución penal y ejecución penitenciaria.
- -Competencias de Juzgado Sentenciador (ejecución penal).
- -Competencias del Juzgado de Vigilancia penitenciaria (ejecución penitenciaria).
- -Especial consideración a las siguientes figuras:
  - o Aplicación de las Reglas del art. 70 del CP. Acumulación de condenas.
  - o Abono de preventiva impropio (Art. 58.3 CP).
  - o Refundición de condenas (Art. 193.2 RP).
- 4º.- Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria y turnos de oficio especializados en materia penitenciaria. Referencia a los encuentros de SOAJP que se celebran en el seno del Consejo General de la Abogacía Española, y a la Subcomisión de Derecho Penitenciario de dicho Consejo General.